



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Junio de 1979.-

268-79

Expte. n° 484/79

VISTO:

Que en el corriente mes se conmemora un nuevo aniversario de la Muerte del Gral. Dn. Martín Miguel de Güemes; teniendo en cuenta los homenajes programados por el Instituto Güemesiano como así también los actos oficiales / que realizará el Gobierno de la Provincia de Salta; atento a que nuestra Casa no puede estar ausente ante tan significativa conmemoración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la siguiente programación de actos en conmemoración a la Muerte del Gral. Dn. Martín Miguel de Güemes, los que se efectuarán en / el Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, según se detalla a continuación:

- Día 11 - Horas 20,00 - Inauguración: "Exposición de Fotografías, Documentos y Mapas históricos de Güemes".
- Día 15 - Horas 20,00 - Acto alusivo "Güemes en la Historia, el Canto y la Poesía".

1ra. parte: Conferencia a cargo de la Prof. María Ester TORINO sobre "Proyección Histórica de la acción política y militar de Güemes".

2da. parte: Poemas y canciones sobre el héroe a / cargo del Jefe del Departamento Teatral de la Casa, Sr. Claudio GARCIA BES y de la Srta. Sara MAMANI.

ARTICULO 2°.- Adherir a los actos programados por el Instituto Güemesiano y a la Semana de Salta, establecida por el Gobierno de la Provincia con motivo de conmemorarse el 158 Aniversario de la Muerte del Gral. Dn. Martín Miguel de Güemes.

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

...///



Ministerio de Cultura y Educación .../1/1 - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

268-79

Expte. n° 484/79

ARTICULO 3°.- Invitar a los alumnos y al personal de esta Universidad, a asistir a los actos que en recordación al Héroe Gaucho realizará el Instituto Güemesiano de Salta, los días 7 y 17 del corriente mes a horas 10,30 y / 19, respectivamente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, publíquese en carteleras y siga a Secretaría Académica a sus efectos.

U. N. Sa.
<i>Oni</i>

Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR